

ADVERTENCIA.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio mensual de seis líneas que deberá remitirse firmado á la redacción antes del medio día.



PRECIOS DEL PERIODICO.

En la Capital. 1 peso.
 Provincias. 9 reales.
 Fuera de Filipinas 4 peso sin franco. Pago anticipado y en sen cillo.

BOLETIN OFICIAL.

SECCION OFICIAL.

MANILA 7.

Ayer á las cuatro de la tarde ha verificado su solemne desembarque en el vistoso edificio de Malacañan el Esmo. Sr. Gobernador y Capitan general de estas Islas D. Fernando Norzagaray. Uniendo nuestros votos á los de una poblacion entera que deseaba con ansia la llegada de tan distinguido Gefé, conocido por sus brillantes servicios, distinguidas cualidades y afeccion á sus súbditos, no podemos menos de exclamar con toda la efusion de nuestro pecho! ¡Filipinos! ¡Viva la Reina! Viva el Esmo. Sr. Capitan general D. Fernando Norzagaray!!!

Para conocimiento de nuestros lectores publicamos á continuacion el nuevo ceremonial que se practica en la recepcion de los Esmos. Sres. Capitanes Generales nombrados por S. M. para el Gobierno de estas Islas.

4.º Luego que el Sr. Gobernador nuevamente provisto por S. M. llega á la bahía de Manila, oficia á la N. C. anunciando su arribo á estas Islas y el destino que trae; y tan luego como el Sr. Alcalde presidente recibe este pliego, cita á los Sres. Regidores á cabildo pleno para que se enteren de su contenido, y dispongan la contestacion que debe darse y los preparativos consiguientes al mejor recibimiento del nuevo Gobernador. Reunido el N. A. en cabildo, contesta por otro oficio firmado de ambos Sres. Alcaldes y de todos los Sres. Capitulares, felicitando á S. E. por su destino y dándole la enhorabuena de su feliz llegada. En seguida acuerda la N. C. que el Sr. Alcalde mayor de 1.ª eleccion y dos Sres. Regidores nombrados á pluralidad de votos, pasen sin dilacion á bordo del buque donde haya venido dicho Sr. Gobernador, para cumplimentar á S. E. en nombre de dicha corporacion y entregarle el precitado oficio de contestacion. Determinado este punto, recomienda la N. C. al Sr. Alcalde de primer voto que cuando este de vuelta de su comision, cumpla con el obsequioso recibimiento que le corresponde hacer en esta Capital al espresado Sr. Gobernador, y hace el mismo encargo al Sr. Alcalde de 2.ª voto en cuanto al que le toca desempeñar. Concluido el cabildo el Sr. Alcalde de primer voto con sus ministriles de vara y los Sres. que componen la diputacion se ponen inmediatamente en camino para á bordo del buque que conduce al nuevo Sr. Gobernador en la falúa de la Capitanía general, que estará dispuesta al efecto, llevando el oficio de contestacion del N. A., y al avistarse con S. E. se lo entregan y le hacen el mas atento cumplimiento en nombre de la N. C., quedándose allí á hacerle compañía hasta que se traslade á tierra.

2.º Determinada por S. E. la hora de su desembarco, le acompañará en la falúa la diputacion de la N. C. El Alcalde debe ocupar el asiento de la izquierda inmediato al Sr. Gobernador, por no poder prescindir de este lugar viniendo en representacion de la N. C. en cuerpo. Si á S. E. acompañase algun ofi-

cial de graduacion, se sentará á la izquierda de dicho Alcalde ordinario, y al frente de este caballero se situarán los dos Sres. Regidores de la espresada diputacion. Los demás individuos que compongan el acompañamiento, irán delante en otras falúas, siguiendo el mejor órden posible, y cerrará la comitiva la falúa del Sr. Gobernador, y trayendo colocada la bandera larga como insignia, en el lugar que corresponde á su alta categoría. Y de esta suerte entrará por el rio hasta la casa de campo de los Sres. Gobernadores en Malacañan, en cuyo embarcadero recibirá el Real acuerdo y la Noble Ciudad presidida de la Real Audiencia al nuevo Sr. Gobernador, á quien acompañarán hasta la puerta del salon, deteniéndose allí en dos filas, dejando pasar por el medio de ellas al Sr. Gobernador, y en seguida á la Real Audiencia, que debe entrar la primera á hacerle su cumplido de felicitacion; despues lo hace la N. Ciudad por medio del Sr. Alcalde de 2.ª eleccion, retirándose en seguida el Ayuntamiento.

5.º El Sr. Alcalde de 2.ª eleccion quedará encargado de cuanto necesite el Sr. Gobernador en los dias que guste permanecer en Malacañan, con una comision que se irá alterando de dos Sres. Regidores. Las recepciones de las visitas que se hagan á S. E. en Malacañan serán todas particulares, suprimiendo todas las ceremonias y convites prescritos en el ceremonial que se reforma.

4.º Dadas de antemano las disposiciones convenientes para la solemne entrada del nuevo Sr. Gobernador en la capital, el Sr. Alcalde mayor de 1.º de Tondo dispondrá que los pueblos de estramuros por donde deba pasar el acompañamiento se adornen lo posible, compongan sus calles, y acompañen con sus músicas y demás obsequios al nuevo Sr. Gobernador en su entrada, y el Esmo. Ayuntamiento prevendrá que los vecinos de la ciudad adornen las casas de la carrera por donde debe pasar el nuevo Sr. Gobernador, disponiendo que en la plazuela que hay pasado el rebellino de puerta Parian se coloque el tablado en que debe prestar el juramento y recibir las llaves el Sr. Gobernador. El tablado debe ser una pieza ó sala suficientemente espaciosa, adornada de colgaduras de damasco con su correspondiente dosel, retrato de S. M., silla y almohadon para el Sr. Gobernador, y una mesa bastante grande con su telliz de terciopelo carmesí, recado de escribir y un misal. Los bancos de la N. C. deberán estar colocados á uno y otro lado de la mesa, obre una alfombra que cubra todo el pavimento del tablado. Hacia un lado deberá haber una mesa mas chica con su carpeta de damasco y una fuente vistosa con las llaves de la ciudad, para la ceremonia que debe practicarse de la entrega de ellas al Sr. Gobernador. En la parte superior de la entrada de dicho tablado se pondrán las armas de la N. C., siendo de advertir que la colocacion de todo este adorno interior debe ser del cargo del Sr. Obrero mayor de la corporacion, á cuyas órdenes hasta la conclusion del tablado estarán el mayordomo y portero de la misma.

5.º La autoridad militar ordenará tambien todo lo concerniente á las disposiciones prescritas por las Reales ordenanzas, segun se ha efectuado hasta ahora en las entradas de los Sres. Gobernadores.

6.º Resuelto por el nuevo Sr. Gobernador el dia que quiera verificar su entrada en esta capital, el Sr. Alcalde de 1.ª eleccion comunica esta noticia personalmente al Sr. Regente de la Real Audiencia, y por oficio á las demás autoridades á quienes corresponda saberla, para que dispongan todo lo que á cada una la toque hacer por su parte aquel dia, con-

vidando tambien en nombre del Ayuntamiento al vecindario para que en coches ó carretelas acompañe al nuevo Sr. Gobernador en su entrada.

7.º Llegado el dia señalado para la entrada pública de S. E. en esta capital, y dada la hora en que debe verificarse, que será la de las ocho de la mañana, el portero de la N. C. tendrá citados á todos los Sres. Alcaldes y Regidores para la casa en que esté hospedado el nuevo Sr. Gobernador y á donde concurre el vecindario que ha sido convidado. Reunidos todos en ella, se forma el paseo de entrada en la forma siguiente: Dos ministriles de vara de la N. C. van delante, seguidos de los clarineros y atabaleros á caballo con sus ropillas de damasco encarnado; detrás de estos se sitúan los demás ministriles; luego vienen los coches de los maceros, los de los escribanos públicos, el del Sr. Alcalde mayor de la provincia de Tondo con las músicas y demás acompañamiento de los pueblos inmediatos; el mayordomo de propios, el coche de los dos Sres. Regidores mas modernos, los del vecindario y las personas convidadas; detrás entran los coches de los restantes Sres. Regidores y los de los Sres. Alcaldes ordinarios, colocándose los de los Sres. Titulos de Castilla si los hubiese, y alguna persona de inmediato parentesco con el Sr. Gobernador, como hijo etc. despues el Sr. Regidor decano; y cierran la comitiva los coches del Tribunal de la Real Audiencia, con el Sr. Gobernador su presidente, que va en el de gala de palacio acompañado del Sr. Regente. Detrás va el Sargento mayor de la plaza con el Capitan de la guardia de alabarderos, y sigue una compañía de á caballo. La comitiva sale de la casa morada del nuevo Sr. Gobernador por las calles principales de los pueblos de S. Miguel, Quiapo, Sta. Cruz y Binondo, para tomar el puente grande, en el mismo órden que cuando se puso en camino. Los maceros se apean al llegar al tablado, y se colocan al pié de la escalera con las mazas al hombro. El resto del acompañamiento sigue adelante entrando por la puerta Parian, y solo los Sres. Alcaldes y Regidores se apean enfrente del tablado. El Sr. Gobernador se detiene y se apea donde lo hace la N. C. y sube con ella en cuerpo al espresado sitio hasta tomar su asiento con los Sres. Alcaldes debajo del dosel, y los Sres. Capitulares sus bancos á uno y otro lado de la mesa. Los maceros al tiempo de subir el N. A. deben ir por delante y colocarse en pié á los extremos de los dos bancos que están al remate de la mesa. Delante de ellos debe subir el mayordomo de propios sin espada ni sombrero, y ponerse inmediato al bufete donde esté la fuente por las llaves adornadas de la ciudad, para darlas cuando se las pidan.

8.º Tomada por el nuevo Sr. Gobernador su silla, exhibe su Real titulo al N. A., y el Sr. Escribano mayor se levanta para recibirlo y pasarlo inmediatamente á manos del Sr. Regidor decano, quien al mismo tiempo se pone en pié, besa la firma de S. M., y señal de obediencia por toda la N. C. pone sobre su cabeza dicho Real despacho; y volviéndose al Sr. Escribano mayor, se lo entrega, le dice que lo publique, y se sienta en seguida. El Sr. Escribano mayor permaneciendo en pié, y enfilándose un poco hacia el pueblo, dice en voz alta é inteligible lo siguiente: «El Rey Ntro. Sr. (Q. D. G.) por su Real titulo que original tengo en mis manos, se ha servido nombrar para los empleos de Gobernador y Capitan general de estas Islas Filipinas al Esmo. Sr. D. N. de N. quien hallándose presente, requiere á la N. C. el debido cumplimiento.» Al decir el Rey

N. Sr. todos los concurrentes deben quitarse el sombrero, y concluida esta ceremonia, devuelven dicho Real título al Sr. Regidor decano, que se pone en pie y contesta así: «El N. A. de Manila, nuevo Reino de Castilla, y principal ciudad de estas Islas Filipinas, besa y pone sobre su cabeza (ejecutándolo así el Sr. Regidor decano) el Real despacho que tiene en la mano como carta de su Rey y Sr. natural (M. D. G.) con aumento de sus reinos y señorías, y en obediencia de dicho Real despacho está pronto á darle el debido cumplimiento, procediendo al juramento de fidelidad y pleito homenaje que se acostumbra hacer en semejantes casos.» Y volviendo el citado Real título al Sr. Escribano mayor, este Sr. Capitular lo recibe para tomar después razon de él en los libros de la N. C.

9.º Terminada esta ceremonia, el Sr. Escribano mayor abre el misal que está sobre la mesa y lo presenta al nuevo Sr. Gobernador, quien puesto en pie con todo el N. A., hace el juramento y pleito homenaje de estilo, por ante dicho Escribano mayor, en la forma siguiente: «Jura V. E. por Dios Nuestro Señor, por la señal de la Cruz, y por estos Santos Evangelios, como católico y fiel cristiano que es, bueno y honrado caballero, hijodalgo, y hace pleito homenaje según los fueros de Castilla, de que guardará y defenderá esta ciudad de Manila y demás plazas, presidios y provincias de estas Islas de cualquier enemigo que las quiera invadir, y que en nombre de S. M. las tendrá V. E. en buena y fiel custodia, y bajo su Real obediencia, sin rendirlas ni entregárselas sino á la persona que S. M. ordenare, cumpliendo en todo su Real voluntad; y así mismo que guardará á esta N. C. y á las demás villas y lugares de este Reino los fueros, privilegios, exenciones, inmunidades, prerogativas y jurisdicción que por el Rey Nuestro Señor les están concedidas, y que en todo hará V. E. lo que debe y está obligado por razon de dichos empleos?» Y responde el nuevo Sr. Gobernador: «Si juro.» El Escribano mayor continúa diciendo: «Si así lo hiciere V. E. Dios se lo premie, y si no se le demande.» A esto contesta S. E. manifestando su conformidad, con la palabra *amen.* En seguida el Sr. Regidor decano sale de su asiento para aproximarse al Sr. Gobernador, y tomando las llaves de la ciudad que le entrega en una fuente de plata el mayordomo de propios, las presenta á dicho Sr. Gobernador, haciéndole una pequeña reverencia con el cuerpo y diciéndole: «En consecuencia del juramento y pleito homenaje que V. E. acaba de hacer, el N. A. de Manila entrega á V. E. las llaves de esta ciudad. Al acabar estas palabras dos clarinetos que deben quedar montados á caballo á la inmediación de las dos primeras esquinas del tablado, tocan sus clarines para anunciar al público dicha entrega, y al hacer esta señal corresponden á un tiempo con las salvas acostumbradas los baluartes de San Andrés y de San Diego colaterales á la puerta Real, los cuales se alistan y preparan de antemano para ejecutar este saludo por disposición del jefe del Real cuerpo de artillería. El Sr. Gobernador al tiempo de recibir las llaves, dice las siguientes palabras: «Yo las recibo reconociendo la fidelidad á S. M. de tan nobles vasallos representados por este Ilustre y N. A.» El Sr. Regidor decano se vuelve entonces á su lugar, y el Sr. Gobernador espera que llegue el Sargento mayor de la plaza, á quien hace llamar por medio de un ayudante de la misma, para entregarle las llaves de la ciudad, y darle la orden de que se abra la puerta por donde debe entrar, la cual se deja por ceremonia entreabierto durante este acto. La práctica de todo esta solemnidad está nuevamente autorizada y corroborada por una Real cédula de 26 de Agosto de 1772, espedita á solicitud de este N. A. En el mismo tablado firman el Sr. Gobernador, Sres. Alcaldes y Sres. Regidores la relación de todo lo practicado en este caso, la cual va estendida á prevención por el Sr. Escribano mayor. Los Sres. Alcaldes y Regidor decano deben firmar juntos en un mismo renglon con el Sr. Gobernador, y después los demás Sres. Regidores de dos en dos en los siguientes, hasta tocarle al mas moderno con el Escribano mayor, quien con su firma dá la competente autorización al acta.

10.º Concluido este juramento y pleito homenaje la comitiva andando por la calle Real en el mismo orden con que vino hasta la precitada puerta Parian, sigue á S. E. con todo su acompañamiento en derechura á la catedral, estando todas las casas adornadas con coladuras vistosas, y las esquinas con enramadas y arcos que manda poner la N. C. A la entrada de la iglesia por la puerta que mira al sur, todos dejan sus coches y salen el maestro de ceremonias ó sacristan mayor con un monacillo á quitar las espuelas al Sr. Gobernador. En este acto todo el Cabildo eclesiástico se halla formado en dos filas desde las barandillas del centro hasta la puerta de la iglesia, donde está el Preste con capa pluvial, y á su lado dos dignidades con dalmáticas puestas. La Real Audiencia y la N. C. llegan hasta aquel sitio precisado del nuevo Sr. Gobernador, quien adelantándose un poco de su puesto, se arrodilla en un almohadon de terciopelo carmesí que hay dispuesto para el efecto, y besa un crucifijo de la mano del primer Dignidad, que tambien hecha el aspérges, y en seguida entran todos en la iglesia, yendo el Cabildo eclesiástico, con dos

filas delante de la N. C. y detras de ella la Real Audiencia con el nuevo Sr. Gobernador hasta llegar al parage donde se separan ambas corporaciones y toman sus respectivos puestos, mientras que S. E. sigue en derechura al presbiterio acompañado de mohado el Cabildo para arrodillarse sobre un almohadon igual al anterior, que se le pone en frente del altar mayor, situándose á su lado dos alabarderos en pie con sus alabardas en descanso, y el capitán de la guardia á cierta distancia detras de S. E. La Real Audiencia y N. C. permanecen en sus asientos, lo mismo que en cualquiera otra función de iglesia. El Sr. Dignidad que hace de Preste se pone al lado de la epistola inmediato al altar mayor, y el resto de los Sres. que componen el Cabildo eclesiástico se colocan en sus bancos por ambos lados del presbiterio. Entoñdo el *Te Deum*, todos se ponen en pie, excepto el Sr. Gobernador que se mantiene de rodillas hasta que se concluyen las preces. Terminadas estas se levanta S. E., y haciendo una reverencia al altar mayor y los correspondientes saludos á los Sres. Canónigos, baja del presbiterio acompañado del Cabildo eclesiástico, que sale á despedirlo hasta la puerta de la iglesia. Al aproximarse S. E. á la Real Audiencia bajando del presbiterio, se le incorpora este superior tribunal despues que la N. C. sale de sus asientos en la forma ordinaria, y se sitúa detras de los Señores Canónigos. La N. C. y la Real Audiencia siguen andando desde la puerta de la catedral hasta el palacio, donde se hallan esperando al nuevo Sr. Gobernador los demás tribunales, órdenes religiosos, Capellanes Reales, Párrocos de los colegios y vecindario. El Sr. Gobernador entra con los Sres. ministros de la Real Audiencia en la sala del dosel, quedando la N. C. á la puerta de dicha plaza, hasta que se retira aquel superior tribunal, y verificado esto entra á hacer su respetuoso cumplido por medio del Sr. Alcalde presidente de turno, que es á quien le toca tomar la palabra en este caso. Al salir del salon hace la N. C. una segunda reverencia al Sr. Gobernador, y S. E. le corresponde inclinando un poco el cuerpo. Si el Cabildo eclesiástico llegase ántes que la N. C. á la cortina, entrará primero que ella, y tan luego como esta se retire entrarán los demás tribunales y corporaciones en la forma acostumbrada. Los Oficiales Reales, pueden incorporarse con la N. C. en la antesala del dosel; pero no pueden concurrir con dicha corporación al acto del juramento y pleito homenaje en el tablado, ni en el del *Te Deum* en la catedral, por ser privativo todo esto á solo la N. C. Uno de los Sres. Capitulares que elige dicha corporación en el Cabildo donde se celebra el recibimiento del Sr. Gobernador, se hace cargo de todo el ceremonial que debe observarse en dicha función, y dá en consecuencia sus correspondientes órdenes por medio de los ministros de vara y demás dependientes de la N. C. para que se lleve aquel á debido efecto. La observancia de lo que establece sobre el particular, principia desde que se arregla y pone en marcha la comitiva, hasta la entrada del Sr. Gobernador en el Real palacio, sin que ningun otro Sr. Capitular, ni Alcalde ordinario intervenga en este arreglo á fin de que se guarde mejor orden, yendo todo dirigido por un solo individuo. En el caso de que ocurra alguna cosa extraordinaria, deberá consultar sobre ella á la N. C., para que resuelto lo que haya de hacerse, se den las disposiciones que convengan.

11.º En el dia de la entrada en Manila del nuevo Sr. Gobernador habrá comida de etiqueta en el palacio, á la cual serán convidadas por el Alcalde de 1.ª elección en nombre del Ayuntamiento las autoridades y personas siguientes: El Sr. Gobernador saliente; (a) Todos los Sres. Regente, Oidores y Fiscales de la Real Audiencia. En representación del ejército el Sr. 2.º Cabo y los Sres. Subinspectores de ingenieros y artillería. Los brigadieres y coroneles efectivos que existan en esta capital y los dos 4.ºs gefes mas antiguos del ejército que se hallen en esta plaza al tiempo de tener lugar la solemnidad de que se trata. En representación de la armada, el Sr. Comandante general de Marina y el Sr. Mayor; en representación de Real Hacienda el Sr. Intendente y Sres. Contadores mayores, y el Secretario de la Superintendencia delegada de Hacienda, en representación del clero el señor Arzobispo, el Sr. Dean del Cabildo eclesiástico y dos padres provinciales (los mas antiguos) de las órdenes religiosas; todos los Sres. cónsules extranjeros reconocidos por el Gobierno, el Sr. Secretario de Gobierno, el Director de la Real Sociedad económica, y en representación del vecindario y comercio el Sr. Prior del Tribunal de Comercio, los Directores del Banco Español Filipino y dos vecinos mas á elección del Sr. Alcalde que convenga. Todos los Sres. Regidores y Alcaldes del Ayuntamiento deben asistir á esta comida para hacer los honores de la mesa.

Por la noche habrá en Cabildo baile con la ostentacion posible, y á él se convidará por los dos Sres. Alcaldes en nombre del Ayuntamiento á todas las clases distinguidas de la poblacion, para que el Gobernador las vea reunidas, y habrá tambien diversiones para el pueblo en las plazas y calles principales. Cuando el nuevo Sr. Gobernador quiera re-

(a) En el antiguo ceremonial art. 130 párrafo final dice así: «Aunque el Sr. Gobernador cesante y el Sr. Arzobispo no concurren en este dia, con todo el señor Alcalde los convida personalmente á comer.» (Acuerdo de 3 de Octubre de este año.)

tirarse á palacio, una diputacion del Ayuntamiento le deberá acompañar.

Para los gastos del recibimiento puede el Ayuntamiento gastar hasta dos mil pesos.

El Sr. Alcalde de 1.º voto quedará hecho cargo con dos Sres. Regidores que le acompañan por tres dias, de todo lo que necesite el nuevo Sr. Gobernador; habiendo de antemano recibido con las formalidades de costumbre todo el mueblage de la dotacion del Real Palacio, que quedará entregado en los espresados tres dias.

Todo lo demás espresado en el ceremonial desde el artículo 459 para adelante queda subsistente, menos la cantidad que se debe gastar en el recibimiento, por no ser suficientes los mil pesos que allí se espresan.

Superior Gobierno de las Islas Filipinas. — Exmo. Sr. — Con esta fecha he decretado lo que sigue: «En vista de cuanto se sirve manifestar el Exmo. Ayuntamiento de esta M. N. y S. L. Ciudad en su precedente esposicion, acerca de la conveniencia que ha de seguirse de reformar el recargo y antiguo ceremonial para el recibimiento de los Sres. Gobernadores Capitanes Generales de estas Islas, presentando al efecto el adjunto proyecto, cuyos fundamentos se reducen á despojar el ceremonial de todo cuanto le ha hecho hasta aquí molesto, tanto á los propios Sres. Gobernadores, como al Ayuntamiento y vecindario: reducir el gasto á lo razonable preciso en obsequio de la economía de los fondos municipales, para aplicarlos á importantes obras de utilidad pública; realizar una medida cuya necesidad han reconocido todos los Sres. Gobernadores al observar lo cansado y abrumador del recibimiento que se le hace, y poner este en consonancia con las necesidades y circunstancias de la época actual; y abundando en estas mismas ideas por mi propia esperiencia, vengo de conformidad con el voto consultivo del Real Acuerdo que precede, en aprobar provisionalmente el referido proyecto propuesto por la N. Ciudad. — Comuníquese al Real Acuerdo y al Excmo. Ayuntamiento, para que este desde luego disponga se imprima el competente número de ejemplares del referido ceremonial reformado para el recibimiento de los Sres. Gobernadores de estas Islas y los reparta á quienes convenga, haciéndolo tambien publicar con este decreto en el *Boletín oficial*, y dese cuenta á S. M. con testimonio de este expediente para su soberana aprobacion.

La falta de tiempo no nos ha permitido insertar la reseña del desembarco del Excmo. Sr. Capitán general que haremos en nuestro número inmediato; así como la revista de Europa que publicaremos mañana.

PARTE ECLESIASTICA.

Dia 7 de Marzo.

SANTO TOMAS DE AQUINO DOCTOR.

Fué hijo Santo Tomás de Landolfo y de Teodora, personas de ilustre linaje en Italia, y como desde niño mostrase mucha inclinación á las cosas de Dios, sus padres le enviaron al monasterio de Monte Casino para que de aquellos sábios y virtuosos monges recibiera su educacion. Tomó despues el hábito de Santo Domingo, y apesar de la resistencia de sus padres y hermanos y de los albagos y seducciones de una mujer deshonesta que le intrudujeron en su aposento para que le hiciera perder su fuerza, perseveró en su propósito. A los pies de Jesucristo crucificado era donde aprendia la ciencia é inteligencia de las cuestiones ó puntos mas difíciles, y despues de haber escrito muchas obras llenas de sabiduría, piedad y erudicion, cupuso el oficio divino que se reza el dia del Corpus y en su oratoria, habiendo merecido que Jesús le dijera en voz inteligible: «Buen has escrito de mí, Tomás ¿que recompensa quieres por tu trabajo? y el Santo contesto ninguna cosa quiero, Señor, sino á voz. Este Angélico Doctor ha sido, es y será para la iglesia lo que el sol para el mundo: su doctrina la alumbraba, fortuna y enardece. El Señor premió sus esclarecidas virtudes con una muerte preciosa el año 1274.

SANTO DE MAÑANA.

SAN JUAN DE DIOS.

PARTE MILITAR Y DE MARINA.

ORDEN GENERAL DE LA PLAZA DEL 6 AL 7 DE MARZO DE 1857.

GESES DE DIA. Dentro de la plaza, El Sr. Coronel efectivo D. José Pascual Navarro. Para estramuros El Sr. Coronel graduado Teniente Coronel efectivo D. José Francisco Lisazo.

PARADA. Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Princesa núm. 7. Visita de provisiones y Hospital, Borbon núm. 8. Sargento para el paseo de los enfermos, Bernardo 7.º núm. 3. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

PARTE JUDICIAL.

Se anuncia al público, que en los dias diez y seis y diez y siete del corriente desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde se venderán á instancia de los interesados, en pública almoneda en la casa de la panadería situada en el barrio de Gunao, pueblo de Quiapo, los muebles y fincas que quedaron sin vender en la anterior almoneda pertene-

cientes á Doña María, Doña Inés, y la Doña Dolores Mesias, por la baja del de sus respectivos avalúos, que están manifestado en el acto de la almoneda. Manila 4 de Marzo de 1857.—P. S. Porras.

PARTE DE OFICINAS DE HACIENDA Y RENTAS.

Administracion general de Rentas de Filipinas.—Habiéndose elaborado para el año 2.º superior una nueva mesa de tabaco para el 2.º superior prensado; se anuncia público su expendio en la Tercera de administracion de estas Rentas de Manila, al mismo precio que el 2.º superior habido. Binondo 4 de Marzo de 1857.—P. S. de Ormaechea.

SECCION NO OFICIAL.

FRAGMENTOS DE UNA LEYEN.

FLORINDA.—LA CAVA.

I.

Nació Florinda pura y deliciosa Y coció el amor y la fortuna, Meciendo de la niña venturosa Con solícito afán la casta cuna. Brilló mas claro el sol, y mas bella El espasmo se ostentó la luna; Las gracias la miraron dulcemente Y un ósculo imprimieron en su frente.

Allá en Toledo su beldad crecía Cual sueño venturoso del deseo, Feliz porque de amor desenoñía El misterioso afán y devaneo. De la vega el verdor; la luz del dia El canto de las aves; el recreo Que inspira el alma Mayo con sus llamas Fueron ¡ay! de Florinda los amores.

Quince abriles contaba, y ya la amaba Dió á su tez su carmin; su albo la mejilla Y la rosa la esencia que atesora Al suave aliento de su boca breve. Dió á su talle la palma seductora La dulce languidez con que se muera Y robaron al sol sus negros ojos Su rica magestad y rayos rojos.

Era su voz de entonacion tan pura Tan llena de espresion y melodía, Cual la de tierra alondra que murmura Allá, en el bosque, al despuntar el dia Acento que del alma la ternura Revelaba, y el fuego y poesía; Y con lazos de amor aprisionaba Al que sus cantinelas escuchaba.

Dióla el señor, al par de la hermosa Alma sensible para amar nacida; La inocencia del ángel; la cordura Del que sufrió pesares en la vida; De la virtud la paz y la ventura; De la ardiente ilusion la fé querida. Y á sus rosados sueños juveniles La dicha de los sueños infantiles.

Mas ¡ay! que la fortuna inconsequente Abandonó la perla Toledana, Al par que el tiempo con rugosa frente Seguía del pesar la huella insana; Solo amor arrullaba dulcemente Cándida virgen su primer mañana, Cómo agita la pálida azucena Aura apacible de perfumes llena.

Así la hermosa niña suspiraba Que un vacío encontraba en su existencia Venenosa inquietud que marchitaba La purísima flor de su inocencia; Y era amor, que importuno revelaba En nubes de vistosa transparencia, Un mundo de ilusion y suave ambiente Del mundo material muy diferente.

Por eso ya, cual antes, de la aurora Y del ameno campo matizado No admiraba la tinta encantadora Ni el cesped por el céfiro rizado; Ni el rayo de la luna bienhechora Calmaba cariñoso su cuidado; Ni de la tierra, enamorada ave, El triste canto melodioso y suave.

Ni yá en bosques de nardos y de rosas Contemplaba Florinda con anhelo Las fugaces y alegres mariposas De alas pintadas, caprichosas vuelo; Ni adormida en las márgenes frondosas Del cristalino y plácido arroyuelo, Admiraba en estafano desvarío Las noches perfumadas del estío.

Una de estas, cual muchas, que vagaban Del Tajo por la orilla entapizada Iba su pensamiento recordando Los dias de su infancia boscagada; Oyó de una cancion el eco blandido Al compás de una cítara entonada Que ardiente demostraba en su misterio De naciente pasion el fuerte imperio.

Tendió inquieta los ojos la hechicera Opresso el corazon y receloso

Por la estensa y poética pradera
Que el Tajo fecundiza generoso;
Pero inútil afán: pensó que fuera
El canto suspendido y melodioso
Ilusión que forjó su desvario,
O acaso el murmurar del claro río.

Ilusión! ¡Ay! lo fuera si la hermosa
Naciera al mundo con mejor estrella,
Que la suerte en su cuna cariñosa
Envidiada después porque era bella;
Así inspiró en un alma poderosa
Voraz pasión, cual rápida centella,
Que al descender horripante del cielo
Lleva la muerte y volcaniza el suelo!

II.

Calma, Florida graciosa,
Tus infundados celos:
Enjuga presto tu llanto
Y de tus ojos de fuego
Mira radiante la luz
Aurora de mis deseos.
—Ay señor! mirad por vos:
¡Oh! si pluguiera á los cielos
Que el afán que me devora
Con insensato tormento
No se fundase ¡ay de mí!
Sino en delirantes sueños.
Don Rodrigo, por mi amor
Por vos y por todo el reino,
Dejadme en mi triste suerte
Sin mas amparo que el cielo;
Dejad; dejad que Florida
A solas, con llanto fiero,
Lamente la desventura
De aquel instante funesto
En que miraron sus ojos
A Don Rodrigo el apuesto.
Huid por vos del encanto
De una muger que en el suelo
Le debe, pese á su estrella,
A su hermosura el tormento.
Mi padre, por nuestro amor,
Ardiendo de enojo y ciego
Planes contra vos medita,
Y Don Julian es certero
En sus venganzas, señor...
—Florida por Dios te ruego
Cese tu afán, y amoroso
Escuche solo tu acento;
Que si en torcidas empresas
Tu padre demás rastro
Del reino godo pretende
Turbar la paz que mantengo;
Cercan mi tronó valientes
Y gallardos caballeros
Que saben á las traiciones
Dar el merecido precio
Deja, mi amor, que en tus labios,
Iman de dulces deseos
Sete los míos, Florida;
Y aquecos tus ojos bellos
No floren mas, que me enojan
Las nubes en claro cielo.
—Así el destino le plugo
Que con obstinado empeño
No oyera un rey desdichado
De una muger el consejo.
Sueños el alma importunan;
Fantasmas, que en el silencio
De la noche, presurosas
Se acercan hasta mi lecho,
Ellas señor me aconsejan
Haya de vos al momento
—¡Pobre niña! y á fantasmas
Di tu corazón acceso?
—Sombras son; pero tambien
De la conciencia el acento.
Ella me dicta, mi rei,
Dejar el nativo suelo
Dónde feliz ha un instante
Amantes y dulces sueños.
Un porvenir me forjaban
De dicha y placer inmenso;
De sin igual hermosura,
De puro y radioso cielo.
Apartaos, Don Rodrigo,
Huid de mí, que es un cetro
Prenda de mayor valía
Que el corazón mustió, seco
De una muger sin ventura.
Mirad cercano el momento
En que airados escuadrones
De malla y pavés cubiertos,
Con roja sangre matiecen
Aquecos campos amenos.
Mucho os adoro ¡ay de mí!
Mi sacrificio es inmenso;
Pero Florida no vale
Lo que vale vuestro reino.
En vano tales razones:
No hallan en Rodrigo eco,
Y vuela á su perdición
El noble y audaz guerrero,
Fuerte como sus pasiones
Pero escaso de consejo.

Sigue, desdichado rei.
Pensando en tus devancos.
Mientras activo Julian
Venga en su patria el esceso
Que un hombre hiciera á su lustre
Sin mas reparos vendiendo
Su honor á los africanos
Que en Guadalete certeros
Con las puntas de sus lanzas.

La goda sangre vertieron.
Dicho siglos en la España
Turbó envidiable sosiego
El estrepito sañudo
De Marte y Belona fieros;
Al fin contraria fortuna
Vino al andar de los tiempos,
Y los que del Guadalete
Las ondas enrojecieron,
Vencidos ya, veces mil,
Sin amparo y sin consuelo,
Rindieron sus medias lunas
En el Granadino asedio.

RICARDO DE PUGA.

NOTICIAS DE EUROPA.

ESPAÑA.

Leemos en la Gaceta de Madrid.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SEÑORA: Comparado el presupuesto del tribunal supremo Contencioso-administrativo con el que necesita el Consejo Real establecido por S. M., se hace indispensable un crédito supletorio si se han de cubrir las obligaciones que el sostenimiento de esta última corporación requiere. No llegará, sin embargo, á consumirse el crédito que arroja de sí la comparación de entrambos presupuestos; porque entrando á componer el Consejo Real y sus dependencias personas cuya mayor parte gozan en el día de considerables haberes por la situación pasiva en que se encuentran, el gasto aparente quedará muy reducido, y los fondos generales del Estado ganarán por un lado mucho de lo que tienen que satisfacer por otro. Esta compensación reduce á muy pequeñas proporciones el sacrificio que lleva consigo el restablecimiento del alto Cuerpo que tanta reputación supo engrangearse en los ocho años de su anterior existencia por su rectitud y sabiduría, y que siendo la clave de todo el sistema administrativo, contribuye á establecer en los diferentes ramos del servicio público el orden, la regularidad y las sanas prácticas de que han menester para marchar á sus fines y conseguir en ellos economías inmensamente superiores al pequeño gasto que tan saludable institución ocasiona.

Pero aunque ese gasto fuese mayor y excediera con mucho el crédito supletorio que se pide, todavía sería insignificante comparado con las grandes economías que el nuevo orden de cosas ha introducido en el presupuesto del Ministerio de la Gobernación, en el cual solo la desaparición de un artículo le deja aliviado en mas de 12 millones de reales, sin contar otras rebajas que forman juntas cantidades no despreciables. Si se atendiese pues únicamente á las ventajas que la suma de estas deducciones y economías introduce en la masa total del presupuesto, serían inútiles este y otros créditos que el Gobierno de V. M. se ve en la precisión de proponerle, porque el resultado habria de ser siempre beneficioso á los fondos del Estado. Pero existe una ley de contabilidad, y su observancia exige estas formalidades tan útiles para la buena gestión de los caudales públicos. El buen orden, pues, y la obediencia á los preceptos legales, no la necesidad, exigen estas autorizaciones, y en tal concepto el Ministro que suscribe espera que V. M. se dignará conceder su Real aprobación al siguiente proyecto de decreto.

Madrid 21 de Noviembre de 1836.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto el Presidente del Consejo de Ministros, y de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al Ministro de Gobernación un crédito de 794,400 rs. como suplemento al capítulo III, sección duodécima del presupuesto vigente para personal del Consejo Real, y otro crédito de 61,555 rs. como suplemento tambien al capítulo IV de la misma sección y presupuesto para material del citado Consejo.

Art. 2.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes de esta medida.

Dado en Palacio á 21 de Noviembre de 1836.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

Leemos en La Epoca:

«Nuestros lectores verán con interés la enumeración de las fuerzas militares de que puede disponer el gobierno español en sus posesiones ultramarinas:

En la isla de Cuba tenemos 49 batallones de infantería de tropas veteranas, dos regimientos de caballería de lanceros, cada uno de cuatro escuadrones con 598 hombres, y otros cuatro escuadrones sueltos de 151 hombres cada uno; un regimiento de artillería de dos brigadas con cinco baterías cada una, una brigada maniobrera con cinco baterías de montaña y una compañía de obreros en

la Habana, y un batallón de obreros ingenieros. Hay además milicias disciplinadas y urbanas de antigua creación, que se componen de cinco batallones y dos compañías de infantería, dos regimientos de caballería, el uno de cuatro escuadrones y el otro de dos, y ocho escuadrones rurales, cada uno de tres compañías de 70 plazas. En los casos de necesidad (como ha sucedido en las invasiones de filibusteros) el capitán general organiza fuerzas de paisanos.

En Puerto-Rico existen tres batallones peninsulares; seis de milicias disciplinadas, dos de urbanos, un regimiento de caballería y una brigada de artillería de cuatro baterías, y media compañía de obreros.

Y en Filipinas se cuentan nueve batallones de tropas veteranas, un regimiento de caballería y dos brigadas de artillería, la una de siete baterías (una de ellas á caballo), y una compañía de obreros. En Manila están organizadas cuatro compañías de urbanos europeos, sin número fijo de plazas.

ESTRANGERO.

RUSIA.—Un parte de San Petersburgo del día 14 de Noviembre anuncia que el gran duque Nicolás tiene un hijo, y que el primer edecan del Sultan Mahamud-Bajá, ha sido condecorado con la orden del Aguila blanca.

En virtud de un ukase del Emperador Alejandro, los desertores de las tropas extranjeras y los prisioneros de guerra turcos que han manifestado el deseo de abrazar la religion greco-rusa, no pueden permanecer en Rusia sino con la condicion de hacerse súbditos del Cesar. A los individuos que se sometan á dicha prescripción se les concederá ventajas particulares, como la esencion de contribuciones para la vida y de las quintas durante diez años. Los demás deberán abandonar el territorio ruso.

Con fecha 15 del actual escriben desde la capital de Rusia á un periódico extranjero lo siguiente:

«Se ha notado estos últimos dias mucho movimiento en la cancillería del departamento del Exterior. Han llegado varios correos, entre otros el del Gabinete de Londres Kner, que ha traído á lord Woodhouse despachos de su Gobierno. Así que recibió los despachos el ministro inglés, pidió audiencia al príncipe Gortschakoff, ministro del Exterior. Hallándose ausente este último, no pudo recibir á lord Woodhouse; el príncipe Gortschakoff se habia dirigido á Tzarskoe-Selo para tomar órdenes del Emperador, con motivo de una memoria que acababa de recibir del delegado ruso cerca de la comision de demarcación de la nueva frontera.

Por mas que Inglaterra y Austria hablen mucho relativamente al entorpecimiento que presenta el Gobierno ruso, creemos que el negocio se arreglará pacíficamente, y que el temor que abriga Inglaterra de que Francia sustituya la alianza rusa á la que aquella Potencia necesita, no tendrá ya objeto. Pero entonces la ocupacion austriaca de los Principados deberá cesar igualmente. Austria ni Inglaterra no tienen interés en provocar el resentimiento de Rusia, pues su política no tiene mas amigos que administradores.

Entre las reformas importantes que debe sufrir la organizacion militar del Imperio, figura tambien la de la milicia, que no se ha juzgado suficientemente movable en la última guerra. Propónense imitar á la landwehr prusiana en cuanto sea compatible con las instituciones militares de Rusia. Es probable que se limiten provisionalmente á la organizacion de una landwehr de 150,000 hombres de infantería y 50,000 de caballería. La mitad de la caballería se compondrá de cosacos, y se añadirá un cuerpo de artillería con 500 piezas disponibles. Estas reformas corresponderán, hasta cierto punto, con las que se han introducido en las colonias militares.

La reorganizacion del ejército solo se realizará en la primavera próxima; hasta ahora no se ha nombrado mas que á los gefes.

En San Petersburgo se considera como muy próximo el arreglo de las dificultades pendientes. Una carta de aquella capital supone que se establecerá pronto una inteligencia entre los firmantes del tratado de París relativamente á Bolgrad y á la isla de las Serpientes, y se cree que la buena inteligencia entre Francia é Inglaterra no se turbará, como tampoco habrá compromiso respecto de las buenas relaciones de Francia y Rusia. Mejor es así. ¡Haya paz!

La misma carta de San Petersburgo anuncia que el príncipe Gortschakoff ha dirigido á los agentes diplomáticos rusos una circular, en la cual se esponen los motivos que existen para la reunion de un Congreso que resuelva las cuestiones pendientes.

DINAMARCA.—En Copenhague ha habido una nueva demostracion en favor de la Union escandinava. Una sociedad de estudiantes suecos de la universidad del Sund dieron el día 18 un concierto, y en su consecuencia hubo un banquete, pronunciándose discursos muy significativos. Se dirigió un brindis á la Union del Norte que exige no solamente una

fraternidad moral, sino tambien una fusion política.

Una carta de Copenhague dice que las notas de los Estados alemanes, sobre todo la de Prusia, fueron entregadas al Gobierno inmediatamente despues de la reorganizacion del Ministerio. Hay quien cree que la manera con que se compuso el Gabinete influyó en el tono duro de que se ha servido Prusia, produciendo en Copenhague muy mala impresion sobre todo despues de la memoria que fué dirigida por el Gobierno danés á las Cortes alemanas y á la Dieta de Francfort.

El partido danés ve en la Nota de Prusia proyectos de conquista y de desmembramiento del Reino de Dinamarca, y el Ministerio actual, á cuyo frente está el señor Andrae, se halla decidido á combatir con todas sus fuerzas las pretensiones de Prusia.

La enfermedad del Rey ha suspendido todos los trabajos políticos importantes, no habiendo con este motivo tampoco consejos de ministros. Segun las prescripciones de los médicos, el Rey debe abstenerse de toda ocupacion durante 20 ó 25 dias. Así pues, no puede determinarse cuando contestará Dinamarca á las notas que ha recibido, y por la misma razon no han sido aprobadas definitivamente las proposiciones que han de ser presentadas á la Dieta.

Tambien se duda si habrá resolucion sobre concesiones en la cuestion de la venta de los dominios alemanes.

De forma que las notas alemanas y la agitacion escandinava han llevado la desconfianza al seno de muchas personas que temen que el estado de cosas se agrave.

MISCELANEA.

VICISITUDES.—El 15 de Abril de 1838 abriase por primera vez una mercería en la calle de San Dionisio. Como media hora despues, una obrera de unos veinte años entró en la tienda y compró una madeja de hilo negro de diez centavos.—¿Quereis tener la bondad de decirme cómo os llamais? preguntó el tendero con tono amable al recibir la pieza de dos sueldos; pues quisiera saber al menos cómo se llama mi primera cliente.

—Me llamo Victorina D..., respondió ésta riéndose de la idea.

—¡Bendita sea la mano que me estrenó! continuó el comerciante escribiendo el nombre en un libro. La obrera, sin dar mas importancia, saludó y se va.

Hace dos años, una pobre muger de cuarenta años, que llevaba sobre sus hombros un paquete de sacos de tela ordinaria para coserlos, marchaba por el muelle de los Olmos, cuando un anciano que pasaba en un cabriolé, despues de haberla mirado atentamente, detiene su caballo, pone pié en tierra y va derecho á ella.—Dispense usted, señora, le dice el desconocido, veo que no tengo el honor de ser reconocido por V.; pero yo creo reconocerlos. ¿No sois la señorita Victorina D...? En otro tiempo, sí, señor, pero ya hace mucho que eso pasó; ahora soy viuda de G... —¿Quereis tener la bondad de decirme donde vivis? para poder ir á veros y que podamos conversar, pues tengo que deciros muchas cosas.

Muy curiosa de este encuentro, la Sra. G... da sus señas, y el anciano se despide de ella prometiéndola que iria á verla muy pronto. Ahora bien, muchos cambios se habian operado en la ex-señorita Victorina D... desde 1818; pues en aquel entonces era rica... de juventud é ilusiones, al menos, mientras que despues los años habian venido á destruir todo esto. Despues de una vida estremadamente laboriosa, su posicion habia venido á ser tan precaria, que el casero estaba á punto de hacer espulsar á la desgraciada viuda por falta de pagos de su habitacion. En este estado se hallaban las cosas, cuando encontró al caballero del cabriolé.

Los dias pasaban entre tanto, y la visita anunciada no se verificaba; cuando la viuda G... recibió un día una carta que contenia un billete de 500 francos, la cual decia así: «Mil perdones, estimada señora, por no haber ido aun á casa de V., como se lo habia prometido. Hasta tanto que pueda hacerlo, recibid la suma que os envío, suplicándoos que la acepteis como un testimonio de mi reconocimiento.—Carlos W.»

Es fácil juzgar la sorpresa que tendria la pobre anciana. Seis meses despues la famosa visita no habia tenido aun lugar, pero otra carta concebida casi en los mismos términos y con igual suma llega á la viuda; y seis meses mas tarde otra misiva del mismo género le es enviada, siempre con 500 francos y no sabia qué pensar, cuando en fin, antes de ayer vió entrar al misterioso desconocido del muelle de los Olmos.—Y bien, caballero, le dijo recibéndole, ¿qué he hecho yo, qué servicio os he prestado, para que me lleveis de felicidad? ¿Habeis olvidado, le replicó él, que en 1838 os dije bendita sea la mano que me estrenó? A vos os debo mi felicidad y... yo os hago feliz.

ALBUM FILIPINO.

TRAJES Y COSTUMBRES DE MANILA Y SUS CERCANIAS.
 Para remitir á provincia esta coleccion, se ha tocado la dificultad que haciéndolo por correos se recibirian en algunas de ellas, las láminas arrugadas y destucidas por su tamaño difícil para el empaque, por lo cual los editores han decidido que los señores de provincia que deseen suscribirse lo hagan en esta Capital por medio de apoderado y con esto obtienen la ventaja de recibir las láminas mandadas por su apoderado, mejor acondicionadas y tratadas.

AVISOS.

LA MODA.

REVISTA SEMANAL DE LITERATURA, TEATROS, COSTUMBRES Y MODAS.

Año XVI de su publicacion.

Se halla redactado por los Sres. D. Manuel Breton de los Herreros, D. Francisco Flores Arenas, D. José de Goizueta, D. Victoriano Martinez Muller, D. Luis Mariano Larra y otros Señores literatos no menos notables y cuyos nombres se hallarán en las cubiertas.

El objeto principal de esta acreditada publicacion es proporcionar á las Señoras y jóvenes Señoritas un periódico que, apartado enteramente de la política, instruya y recree al mismo tiempo.

Lo que la MODA ofrece en su prospecto no son vanas promesas, pues 16 años de existencia es suficiente título para responder de la veracidad de su empresa.

El volumen que ha de dar en 1857 constará de 60 pliegos de impresion compacta y escogida, en rico papel satinado, igual al del prospecto. 12 figurines de modas de Señoras. 2 de niños. 12 dibujos de tapicerias. 4 dichos de crochet. 12 grandes pliegos de padrones para cortes de vestidos, capotas, mangas, camisolines etc. 6 láminas de dibujos á dos tintas para copiar. 4000 dibujos de letras, adornos, bordados diversos, etc. 52 jeroglíficos. 12 cubiertas de color impresas por ambos lados.

El precio de la suscripcion es seis pesos al año franco de porte y pazo anticipado, con la garantía que si por extravíos ó incidentes no provistos por la empresa dejasen los Sres. suscritores de recibir parte del volumen que de dar en este año, se devolverá el importe de la suscripcion quedando á favor de los suscritores todo lo entregado.

Se admiten suscripciones en la calle de Jolo almacén de Manuel Perez. 3

GUICHARD É HIJOS Hanan la atencion de los señores

abonados al ECO HISPANO-AMERICANO sobre el aviso de la direccion de dicho periódico, puesto al encabezamiento del núm. 70 de la parte política (15 de Noviembre de 1856.) por el cual verán el aumento de un peso al año desde el 1.º de Enero de 1857 á consecuencia de una mejora introducida en dicha publicacion. Escolta y Marzo 6 de 1857.

FONDA DE S. FERNANDO Y CARRUAGES DE ALQUILER.

El que suscribe pone en conocimiento del público, que el día 1.º del corriente ha comprado la FONDA DE S. FERNANDO DE D. Casimiro Villalon. Al tener el honor de ofrecerla á la disposicion del público, asegura al mismo no perdonar gastos ni medio alguno, hasta ponerla á la altura de las mejores Fondas de Europa.

Tambien este establecimiento tiene elegantes carruages y caballos de alquiler, y compra y vende buenos carruages, parejas y caballos sueltos.

Las personas que gusten favorecer á este establecimiento con sus pedidos, ó enterarse de sus precios, pueden dirigirse á su dueño Anselmo Mateo. 15

El que suscribe desea fletar un buque de la cabidad de

1500 á 2000 picos, á cargar abacá en Bilanbilan en Surigao. Francisco de P. Cembrano. 2

PÉRDIDA.
 La persona que haya encontrado una catatus que se escapó en la tarde de ayer, 5 del corriente, de la casa núm. 5, plaza de Palacio, esquina frente al Hospital militar, tendrá la bondad de entregarla, ó dar aviso á dicha casa para pasar á recogerla, gratificándola ó dando las gracias.

LOS SRES. ROUTHIER Y MEYER.

Plateros, gravadores, engastadores, doradores, plateadores y ensayadores de metales, plaza de S. Gabriel.
 Tienen el honor de anunciar al público de Manila y de las provincias, que acaban de recibir una partida de bisuteria de luto, cadenas largas y de chaleco, cruces y otras alhajas: hay tambien algunas piezas de Ruolz como cubiertos, platos, teteras etc. etc.

ALQUILER.

Doña Manuela de Córdoba, que vive frente al costado del Teatro de Binondo, tiene carruages de alquiler y de venta con buenas parejas, á cargo de su hermano D. Juan con quien podrán entenderse los que gusten tomarlos.

COMPRAS Y VENTAS.



PILDORAS DEL PROFESOR HOLLOWAY.

Depósito en la botica de D. Jacobo Zobel, Manila.
 El remedio mas eficaz para males de los intestinos son las pildoras Holloway.—Todos los que han hecho uso de estas pildoras han convenido en que son las mas eficaces, que jamas se han conocido, y que no hay enfermedad de estómago ó de los intestinos, que resista á su poderosa virtud. Es muy de notar que estas pildoras nunca dejan de curar, á pesar de que muchas veces se usan cuando todos los remedios han sido inútiles.

Pildoras y unguento Holloway.—Infallible remedio para el mal de los pechos.—Doña Carolina Medarde, de Madrid, tenia dos heridas en los pechos, que le estaban casi constantemente fluyendo, y le causaban dolores atroci-simos. Los físicos, aunque sin conocer la causa del mal, no cesaban de mortificarla con inútiles remedios, hasta que habiendo llegado á su noticia los medicamentos Holloway, los ensayó, y consiguió con ellos un perfecto alivio en menos de tres meses.

Las pildoras Holloway son sin disputa las mas eficaces para la asma y la tos. El gran número de curas efectuadas en todas las partes del mundo por estas admirables pildoras, no dejan la menor duda, de que es lo mejor que se conoce, no solo para el asma y la tos, sino tambien para los padecimientos del hígado y de las bilis, que ceden muy pronto á su virtud.

En el establecimiento tipográfico de los Amigos del País á cargo del que suscribe, se halla de venta la Guia de Forasteros del presente año á los precios siguientes.—En tablate con canto dorado á 2 pesos una.—A la holandesa gaurfé con canto id. á 14 rs.—A la holandesa con canto jaspeado á 12 rs. y en rústica á peso.

En la casa núm. 4 frente al costado del Teatro de Binondo, se vende baratísimo una carretela de meda y en buen estado y un velo mantilla nuevo.

Recibido últimamente por PRECIOSA, GENERAL MAR-

- TINEZ Y VOLADORA los efectos siguientes:
- 150 docenas de quesos de bola.
- 200 id. cognac d'Aguila marca John Richards.
- 200 id. ginebra de 15 frascos.
- 100 id. cognac superior.
- 60 cajas acharas surtidos.
- 25 id. Cherry cordial grandes y 1/2 botellas.
- 25 id. gotas amargas muy superior.
- 30 id. Absinthe Suize.
- 100 id. vino St Julian.
- 50 id. champagne 1.ª calidad.
- 50 id. vino del khin.

Algunas cajas de vino Borgoña de 1.ª clase, vino jerez superior embotellado en Europa. G. Dubost. 14

En la calle de Magallanes casa núm. 7, se venden trozos de camagon y alintatao. Tambien se vende una carretela de muy poco uso y en un módico precio. 4

En la Escolta tienda núm. 6 de Mariano Tahaco, frente á la puerta de la casa en que vive el sastré D. Federico Gonzalez, contigua á la de D. José Tuason, se vende una mantilla y un velo de superior calidad de lo mejor que ha venido á las Islas. 1

Letras sobre Londres á 6 meses vista. Smith Bell & Co.
 Letras de Banco sobre Londres, Madrid y Cadiz, pagables en todas las provincias de España. J. M. Tuason & Co.
 Calle Palacio núm. 33, se vende un carruaje en 125 pesos.

SE VENDEN.

El bergantin-goleta	Calixta	de 1300 cavañes de carga.
" "	Astiz	" 1600 " " "
" "	Antenor	" 1600 " " "
" "	Mosca (a) S. Antonio	" 1400 " " "
" "	Dos Hermanos	" 1350 " " "
" "	Aranzazu	" 1000 " " "
" "	lanchon	" 650 " " "

J. M. Tuason & Co. 6

ALMACEN DEL LUCERO.
 Bacalao fresco por arrobas y libras, anisado de Mallorca y corriente por mayor y menor, se despacha en el espresado establecimiento, calle Real de Manila núm. 16.

En la casa núm. 9 calle del Beaterio, hay de venta un carruaje de muelles en 120 pesos.

En el almacén La España, calle Real de Manila, se venden los vinos, vinagre, cerveza y aceite por menor á los precios siguientes: manzanilla superior 2 rs. 10 cts. la botella con cascote, moscatel de pasas esquisito 4 con 10, jerez superior 3 con 10, vino de color duro 3 con 10, jerez de 2.ª 3 rs., pajarete superior 4 con 5, amontillado muy añejo 4 con 5, Pedro Jimenez superior 5, vino de moras 4 con 5, vino de guindas 4 con 5, vinagre de yema 1 con 10, aceite sevillano 3 con 10, cerveza inglesa 3. Hay cajas surtidas de ocho clases de vinos superiores de 24 botellas á 11 pesos y de seis clases que contienen 12 botellas á 6 pesos. Los mismos vinos se venden por pipas, barriles, damajuanas y cajas de 24 y 12 botellas á precios suamamente moderados.

En la sastreria de Mariano Feliciano en la Escolta, se venden dos carruages de la última moda sin usar su dueño, en módico precio.

En los almacenes LA CIUDAD DE MANILA, Escolta, se acaban de desempear muebles de Paris, de caoba, estilo moderno y XV, tales como.

Mesas escritorinas para señoras y caballeros.—Mesitas.—Costureros.—Consolas de Escaparate.—Mesas de juego.—Mesas elasticas para comensales de 12 á 18 cubiertos.—Tocadores.—Comodas con sobre mesa de mármol para señoras.—Bidés.—Tocadores.—Comodas para caballeros.—Radores para comedor ó seis salacenas.—Mesas de noche con cubierta de marfil blanco.—Espejos de cuerpo entero, marco dorado.—Aparadores de marmos con puertas de espejo.—Id. aun mayores con puertas de marmos artificiales.—Jardineros de flores artificiales para salas.—Sillas de los señores.—Cajas de enrejado de alambre para flores naturales artificiales.—Jardineros de flores artificiales para salas.—Sillas de los señores.—Cajas de hierro batido con cerradura triple patente de secreto combinacion, al abrigo de fracturas y de incendios.

Tambien han llegado MUY BUENAS ALFOMBRAS FRANCESAS para altares de iglesias como tambien para salon de baile.

LA CASA ELZINGER HERMANOS. ESCOLTA FRENTE A LA SODA

Tiene el gusto de ofrecer al público el nuevo y hermoso almacén que han abierto especialmente para la relojeria y en el cual se encuentran recibidos por el último correo, un gran surtido de relojes de todas clases sean de bolsillos, de viaje, de oficina, de pared con 15 dias de campana fuerte y de sobre mesa con grupos de mucha riqueza. Llaman principalmente la atencion á los aficionados, sobre una clase saboneta, de oro y de dúblé que se recomiendan por su muy buena calidad y su nuevo sistema de máquina: sigue teniendo relojes desde hasta 200 pesos; cronómetros de bolsillos y relojes ingleses de oro y plata, de los primeros fabricantes de Londres.

AVISO.
 Los señores Elzinger se encargan de toda clase de composicion de relojes; asegurando su buena marcha por el término de un año de los relojes que venden.

Se encontrará en el nuevo almacén, un gran surtido de cadenas de oro y de dúblé con sus sellos correspondientes; botonaduras y anillos de llaves: una infinidad de artículos de ruolz, como cubiertos, cucharas, cucharones, cuchillos, azucareros, vinageras, mostaceras, platos caldos, etc. etc., y en fin ofrece al público un hermoso y nuevo surtido de botones de aventurina y de dúblé para camisa, pechera y puños.

CALLE DE ANLOAGUE NÚM. 47.

- Verdadero cognac marca Dulary Bellamy C.º el cajon. \$ 10
- id. id. 30 años id. " 15
- Cognac ordinario marca Jul Broys id. " 6
- Cognac en barriles, de 19 galones, el barril. " 25
- Vino S. Julian 1.ª calidad cajon " 7
- id. id. 2.ª id. id. " 5
- id. id. 3.ª id. id. " 4
- Champaña blanco y rosado 1.ª id. id. " 12
- id. id. 2.ª id. id. " 11
- Cerveza, 1.ª calidad marca Alsopp, barril. " 11
- Ginebra de 15 frascos grandes cajon. " 7
- Licores franceses cajon. " 7
- Kirck, Prontignan, Grave, Vermouth, Sauterne etc. etc.

NAVEGACION.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

La barca española VOLADORA anunciada para conducir hasta el puerto de Singapore la correspondencia oficial y pública para Europa via del Istmo, dará la vela el sábado 7 del corriente, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto. Por lo tanto, la reja del franqueo y el buzón de esta oficina se hallarán abiertos hasta las dos en punto de la tarde del citado dia.

Manila 5 de Marzo de 1857.—El Administrador general, Antonio G. y Lopez.

En virtud del Real decreto de 6 de Mayo de 1856, quedarán sin dar curso en la próxima expedicion que debe salir para Europa via de Suez, por carecer de suficiente franqueo, las cartas que á continuacion se espresan:

SUJETOS A QUIEN VAN DIRIGIDAS.	DESTINOS A DONDE SE REMITEN.
--------------------------------	------------------------------

- Esco. Sr. Obispo encargado de las misiones de Tuokin } Macao.
- J. Melchor Garcia S. Pedro. } Hong-kong.
- A los Sres. Robinet y C.ª } Paris.
- SS. Lopez & Co. Gaenet, 11 Rue Bergere } Perth.
- Right Rev. Dr. Salvador Bishop, of Port Victoria. } Potnes.
- Mrs. W. E. Gill Jhi Planis } London.
- Rocoland Hill Esq.º Secretary gal. Post Office }

Lo que se avisa al público para su conocimiento, y por si los interesados tienen á bien pasarse por esta oficina, con el objeto de llenar este indispensable requisito, y que de este modo puedan ir en esta próxima expedicion, pues de lo contrario quedaran archivadas.

Manila 6 de Marzo de 1857.—El Administrador general, Antonio G. y Lopez.

Para Cadiz, saldrá la fragata española ENCARNACION; del 10 al 15 del corriente; admite carga fina y pasajeros de proa para los que tiene buenas comodidades, la despacha en la calle del Beaterio núm. 10 Manuel de Castro. 1

Para Sto. Tomás en la Union, saldrá del 9 al 10 el pontin ESPERANZA núm. 25, despachado por J. V. de Velasco. 3

Para Cagayan, saldrán el bergantin-goleta SOLEDAD y la goleta VIRGEN DE LOS MILAGROS; recibe carga á flete y pasajeros, y los despacha F. Reyes. 3

Para Surigao, saldrá en toda la semana entrante la goleta PILAR, la despacha Francisco de P. Cembrano. 3

Para Zamboanga, bergantin-goleta CASUALIDAD; admite carga y pasajeros, la despacha José Brioso.

Para Casiguran provincia de Albay, saldrá sin falta del 6 al 7 del presente mes el bergantin-goleta S. VICENTE (a) VALENCIA, lo despacha Manuel Genato.

El bergantin-goleta SALVADORA (a) ESPAÑA, saldrá para Capiz á principios de la semana entrante; admite carga á flete y pasajeros. Y para su ajuste podrá ver al que suscribe en la tienda del chino Vicente Romero Si-Quia. Juan Z. de Bayubay. 2

La goleta pylebot nombrada LUCINDA, saldrá en toda esta semana con destino á Capiz, lo despacha el mismo arraz Feliçiano Magbanua. 1

Para Cagayan, saldrá el bergantin NARCISO el dia 8; admite carga á flete y pasajeros, lo despacha Narciso Padilla. 1

El bergantin-goleta NUEVA CACERES, dará á la vela con destino á Daet á la mayor brevedad. F. P. Cembrano (hijo). 1

Para Hoilo, saldrá á fines de la presente semana el bergantin-goleta NUEVA ROSITA; admite carga á flete y pasajeros, lo despacha Orbeta, Cuculla y C.ª 1

Para Cebú, saldrá á la mayor brevedad el queche MADRILEÑO; admite carga á flete y pasajeros, lo despacha Orbeta, Cuculla y C.ª 1

Para Hoilo, saldrá á la mayor brevedad la goleta SOLEDAD; admite carga á flete y pasajeros, la despacha Orbeta, Cuculla y C.ª 1

Para Dabao, con escala en Zamboanga y Polloc, saldrá del ocho ó el doce del actual el pylebot LUSITANO, para dichos puntos se admite carga á flete y pasajeros y lo despacha José M. Soler. 1

Para Samar, saldrá á la mayor brevedad la goleta LEON 1.º, despachada por Vicente Carranceja
 Para Cebú, saldrán en breve las goletas QUEROL y CONSOLACION; y lo despacha Francisco Vicente

MOVIMIENTO DEL PUERTO. HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE ALTA MAR.
 Fragata americana Star Light, de 1152 toneladas, procedente de Francisco de California, de donde salió el 21 de Enero último, tan Oliver Matkens, con 27 hombres de tripulacion, en lastre y pesos en plata; consignado á los Sres. Ker y C.ª. Trae algunas cajas de donde salió el 9 de Setiembre del año próximo pasado, A. Hofstee, con 22 hombres de tripulacion, con cargamento de piedras.

SALIDA DE ALTA MAR.
 Para el Japon, fragata inglesa Epsom, su capitán D. Thomas B. con 21 hombres de tripulacion y de pasajeros Mr. Eduard B. Mr. Charles D. Mugford: en lastre.

ENTRADAS DE CABOTAGE.
 De Cebú, bergantin-goleta núm. 59 Filomena, en 7 dias de viaje con 963 picos de azúcar, 296 id. de abacá, 81 cavañes de sily, de Osmeña, su capitán D. Juan Olmedo.

SALIDAS DE CABOTAGE.
 Para Pangasinan, panco núm. 258 S. Antonio.
 Para Tael, pontin núm 183 Dolorosa.
 Para Dumaguete en isla de Negros, id. núm. 202 Paz.
 Para Ilocos Sur, id. núm. 30 Rosario.
 Para Batangas, id. núm. 112 Josefa.
 Para Hoilo goleta núm. 36 San Esteban.
 Para id., panco núm. 199 Sto. Niño.
 Para Zamboanga, id. núm. 306 S. Jose.
 Para Masbate, pontin núm 139 Reyna de los Angeles.

OBSERVAC. METEOR. DE AYER.			AFECCIONES ASTRONOM.		
Epocas.	Termo- metro.	Baróme- tro.	Salte á las 6 b 5 m 37 s.	Se pone á las 5 b. 54 m.	Edad de la Luna 11 dias.
á las 6 de la m.	31'5	30'00			
12 del dia.	32'0	30'00			Aparece á las 3 b 32 m.
5 de la t.	32'8	29'99			Se oculta á las 4 b 34 m.

MANILA.
 Imprenta del Boletín oficial de Filipinas